



Municipalidad Provincial de Paita

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 149-2015-CPP

Paita, 30 de noviembre de 2015

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 del 30 de noviembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 del 30 de noviembre de 2015, en la Estación Pedidos, el Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal, solicitó información detallada, sistematizada y pormenorizada sobre la situación actual de los AA.HH. 29 de diciembre incorporación a Los Laureles, 2 de Mayo, San Valentín, se corra traslado a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos inmersos en la situación del reconocimiento y replanteo de las áreas de terreno.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a las facultades conferidas por los artículos 17 y 41° de la Ley N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Encargar a la Gerencia Municipal como órgano del más alto nivel administrativo, disponga que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos le haga llegar a la brevedad posible al Sr. Neón Santos Cruz, Regidor Municipal un informe detallado, sistematizado y pormenorizado sobre la situación actual de los AA.HH. 29 de diciembre incorporación a Los Laureles, 2 de Mayo, San Valentín, para conocer en qué situación se encuentran los mismos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

